



CHACRAS DE CORIA, 12 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0011559/2022, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la agente Stella Maris MATURANO, en un cargo efectivo Categoría 5 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa al respecto.

Que el motivo de la renuncia se debe a que la agente ha obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de enero de 2020, a la señora Stella Maris MATURANO (CUIL N° 27-13533394-3 – Legajo N° 16.088), en el cargo efectivo Categoría 5 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 279/2007-C.S. y Ordenanza N° 21/2007-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la señora Stella Maris MATURANO los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 722/2022 _ _ _ _

MFR